

Fecha: 14-02-2026
 Medio: El Heraldo Austral
 Supl.: El Heraldo Austral
 Tipo: Noticia general
 Título: Adiós a los plásticos desechables en locales de comida: entra en vigencia la Ley de Plásticos de un Solo Uso

Pág.: 10
 Cm2: 579,7
 VPE: \$ 241.142

Tiraje: 1.500
 Lectoría: 4.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida



Adiós a los plásticos desechables en locales de comida: entra en vigencia la Ley de Plásticos de un Solo Uso

A partir de este viernes, los establecimientos de expendio de alimentos como restaurantes, cafeterías, bares, fuentes de soda, locales de comida rápida, entre otros, solo podrán entregar artículos reutilizables o desechables distintos al plástico para el consumo dentro de los establecimientos. Otra de las disposiciones que comienzan a regir es la exigencia de que los supermercados tengan al menos el 30% de las vitrinas de bebestibles con botellas retornables.

La Subdirectora Ejecutiva de Oceana en Chile, Tania Rheinen, comentó que "gracias a esta Ley, evitaremos miles de toneladas anuales de plásticos de un solo uso", agregando que "reducir el uso de estos materiales no solo protege nuestros océanos y las especies que habitan en él, sino que también contribuye a disminuir la carga de desechos que enfrentan nuestras

ciudades."

La entrada en vigencia del tramo final de esta normativa estaba originalmente prevista para 2024, pero fue postergada tras presiones de sectores contrarios a la medida, y la modificación publicada el 12 de agosto de 2024, retrasó su implementación por casi un año. Durante este periodo se lograron frenar los intentos por volver a los plásticos desechables, permitiendo sólo el uso de artículos de papel, cartón o madera para el consumo dentro de los locales.

Roxana Muñoz, Encargada de Incidencia de Campañas en Greenpeace, también celebró la entrada en plena vigencia de la Ley, advirtiendo, sin embargo, que "si la ley no se hubiese postergado, hoy Chile estaría mucho más adelante en la reducción de la contaminación plástica. Las sucesivas prórrogas y modificaciones significaron años perdidos y toneladas de residuos que terminaron en los

ecosistemas".

Las primeras exigencias de la ley comenzaron a regir en febrero de 2022, con la prohibición de entregar bombillas, cubiertos, palillos, revolvedores y artículos de plumavit en todos los locales de expendio de alimentos, además de exigir la venta y recepción de envases de bebidas retornables en los supermercados, obligación que se extendió posteriormente a minimarkets y almacenes de barrio. La idea de la normativa es detener la contaminación por plásticos de un solo uso, considerando que alrededor del 70% de la basura encontrada en las playas de Chile y el mundo corresponde a estos desechos. De acuerdo con cifras aportadas por Oceana en sus primeros informes, se estima que la implementación de esta ley prevendría más de 23 mil toneladas anuales de plásticos de un solo uso generados en locales de expendio de alimentos.

Desde la Coalición Supera el Plástico hicieron un llamado a las municipalidades, que son los entes fiscalizadores de la regulación, a los locales de expendio de alimentos y también a los consumidores a estar atentos al cumplimiento de la normativa.

Finalmente, Manuel Rojo, de Alianza Basura Cero, indicó que "nos parece bueno que la esta ley entre por fin en vigencia plena, con su reglamento, entregando certeza para locales y también para la ciudadanía", advirtiendo sin embargo que "creemos que se puede, y se debe, avanzar más. Esta ley tiene puntos ciegos, y como Alianza Basura Cero abogaremos por mayor fiscalización, y mayores estándares en la reducción de desechos innecesarios".

La Coalición Supera el Plástico es un conjunto de organizaciones de la sociedad civil unidas para promover el cumplimiento de la ley de plásticos de un solo uso y que está conformada por Fundación Basura, ONG FIMA, Ceus, Uno Punto Cinco, Plastic Oceans, Ecosur, Alianza Basura Cero, Greenpeace, Fundación Lengua, Fundación El Árbol, RADA, Fundación Chile Verde, Fundación Ecociencias, Tremendas, Ojos de Mar y Oceana.

Después de ajustes y postergaciones, este 13 de febrero de 2026 comienza a regir el último tramo de la Ley 21.368, conocida como la Ley de Plásticos de un Solo Uso, una normativa diseñada para reducir la generación de residuos en el país mediante la eliminación progresiva de utensilios plásticos desechables en establecimientos de expendio de alimentos.